



¿Conoces en qué se diferencia la Indagación Previa de la Investigación Disciplinaria ?

Sigue conectado con CID para aprender más sobre derecho disciplinario.

(CID es el personaje de la Unidad de Control Interno Disciplinario.

La indagación previa es una figura jurídica utilizada cuando se tiene duda sobre la identificación del servidor o servidores públicos que pudiesen verse involucrados en un hecho constitutivo de falta disciplinaria. En otras palabras, la Etapa de Indagación previa sirve para identificar e individualizar al posible funcionario del IPSE que pudo verse inmerso en dicha conducta. Esto significa que en esta etapa del proceso se puede lograr establecer el nombre completo y número de identificación del presunto servidor público involucrado así como la forma de vinculación a la entidad y las situaciones administrativas relevantes como vacaciones, licencias, permisos incapacidades, entre otras, que pudieran incidir en los hechos objeto de investigación.

La investigación disciplinaria tiene como fin determinar si la presunta conducta desplegada por el servidor público identificado e individualizado es constitutiva de falta disciplinaria o no; garantizando en todo momento la presunción de inocencia mientras no se demuestre lo contrario; caso en el cual se continuaría con la siguiente etapa del proceso, la formulación del pliego de cargos.

INVESTIGACIÓN